setas, con cargo al IV Plan de Inversiones del Patronato para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, y en

est virtud,
Este Ministerio ha resuelto, al no haberse formulado reclamaciones, elevar a definitiva la adjudicación provisional en sus propios términos a favor de los oferentes «Editorial Teide, Sopropios términos a favor de los oferentes «Editorial Teide, Sociedad Anónima», de Barcelona; «Editorial Escuela Española, Sociedad Anónima», de Madrid; «Editorial Paraninfo», de Madrid; «Editorial Paraninfo», de Madrid; «Ediciones Anaya, S. A.», de Salamanca; «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.», de Madrid; «S. A. de Distribución, Edición y Librerías», de Madrid; «Editorial Dalmau Carles Plá, S. A.», de Gerona; «Hijos de Santiago Rodríguez», de Burgos; «Editorial Magisterio Español, S. A.», de Madrid; Secretariado Catequístico Nacional de la Comisión Episcopal de Enseñanza, de Madrid; «Editorial Vicens-Vives», de Barcelona; «Forcen e Hijos, Sociedad Anónima», de Madrid; «Gráficas Zagor», de Madrid, y Delegación Nacional de Juventudes, de Madrid.

Los adjudicatarios constituirán fianza del 4 por 100 del valor

Los adjudicatarios constituirán fianza del 4 por 100 del valor de lo adjudicado dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la presente, y formalizarán los contratos en escritura pú-

Los libros adquiridos deberán entregarse con encuadernación por cosido y no por pegado, y se remitirán por los adjudica-tarios en la forma y a los puntos que disponga la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamen-te las obras de construcción de edificio para Ins-tituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Albacete.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 22 de abril para la ajudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Albacete, por un presupuesto de contrata de pesetas 14.800.692,28;

setas 14.800.692,28;
Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Fernando Fernández Savater, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Ramón Torres Filoso, residente en Villarrobledo, calle Nueva, número 7, que se compromete a realizar las obras con una baja de 6,20 por 100, equivalente a 917.642,91 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 13.883.049,37 pesetas;
Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

licitador

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Ramón Torres Filoso, residente en Villarrobledo, calle Nueva, número 7. las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Albacete, por un importe de pesetas 13.883.049,37, que resultan de deducir 917.642,91 pesetas equivalente a un 6,20 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 14.800.692,28 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 13.883.049,37 pesetas hase del precio que ha de figurar en la segritura pública pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 6.479.651,91 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 7.403.397,46 pesetas para 1966.

-Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas Segundo.obras, incluídos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 14.209.872,88 pesetas, distribuído en las siguientes anualidades: 6.699.223,24 pesetas con cargo al capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado A), del presupuesto vigente, y 7.510.649,64 pesetas para el presupuesto

de 1966. Tercero.-Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta dias, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 592.027.69 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de abril de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Albacete.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de restauración y reforma del Institu-to Nacional de Enseñanza Media «Marco Fabio Quintiliano», de Calahorra (Logroño).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 22 de

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 22 de abril para la adjudicación al mejor postor de las obras de restauración y reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Marco Fabio Quintiliano», de Calahorra, provincia de Logroño, por un presupuesto de contrata de 4.768.915,16 pesetas; Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Fernando Fernández Savater, en la que consta la proposición más ventajosa es la suscrita por don Jesús Guadalupe Garballo Ayensa, residente en Cintruénigo, avenida de Rubio, número 12, que se compromete a realizar las obras con una baja de 6,02 por 100, equivalente a 287.088.69 pesetas, por lo que es presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.481.826,47 pesetas; Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamenta-rias y pliegos de condiciones generales y particulares. Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Jesús Guadalupe Garballo Ayensa, residente en Cintruénigo, avenida de Rubio, número 12, las obras de restauración y reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Marco Fabio Quintiliano», de Calahorra, provincia de Logroño, por un importe de 4.481.826,47 pesetas, que resultan de deducir 287.088,69 pesetas, equivalente a un 6,02 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 4.768.915,16 pesetas que sirvió de base para la subasta. la subasta.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.619.472,58 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 190.756,60 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentisimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Marco Fabio Quintiliano», de Calahorra (Logroño).

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñan-za Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas definitivamente las obras de construcción de recreos cubiertos en los Institu-tos Nacionales de Enseñanza Media «Juan de Avstria» e «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona.

Visto el proyecto de obras de construcción de recreos cubiertos en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Juan de Austria» e «Infanta Isabel de Aragón», de Barcelona, redactado por el Arquitecto don Francisco de P. Adell Ferré: y

Resultando que la cantidad total de 498.032.90 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 392.615.62 pesetas; pluses. 23.556.93 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.892,34 pesetas; importe de contrata, 475.064,89 pesetas; honorarios de Arquitecto, por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2.25 por 100 sobre 392.615.62 pesetas, 8.833.85 pesetas; idem de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección. 5.300,31 pesetas Total, 498.032,90 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 21 de febrero último;

último; Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto el dia 1 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo interviene de conformidad en 6 del mismo mes;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, dada la cuantía del proyecto;

Considerando que el Arquitecto director de las obras de reconsiderando que el Arquitecto director de las obras de las eferencia remite ofertas para la realización de las obras de las Empresas «Huarte y Cía., S. A.», y «Construcciones Gobues. Sociedad Anónima», de Barcelona, proponiendo sea adjudicada a «Huarte y Cía., S. A.», por resultar más ventajosa, por comprometerse a realizar las mismas por el presupuesto de contrata de 475.064.89 pesetas; Consderando que el proyecto cumple los requisitos que seña-la el Decreto de 12 de julio de 1962, especialmente lo precep-tuado en sus artículos segundo y tercero,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su citado importe total de 498.032,90 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b) del vigente presupuesto de gastos de este Departementa. tamento.

Que se adjudiquen las obras a la Empresa Constructora «Huarte y Cía., S. A.», de Barcelona, domiciliada en la calle de Balmes, número 163, por un importe de contrata de 475.064,89

peseras.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 19.002,60 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro,

lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1965.—El Director general, Angel Gon-

Sr. Director de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «Juan de Austria» e «Infanta Isabel de Aragón», de Bar-

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de doce viviendas en Granja de Torrehermosa (Badajoz).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 26 de enero de 1965, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 5 de febrero, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Urbicio López Gallego, referente a la subasta de las obras de construcción de doce viviendas en Granja de Torrehermosa (Badajoz), tipo VM-7, verificada en 30 de abril, y adjudicada provisionalmente a don Francisco Sánchez Calderón (plaza del Generalísimo, número 17, Carbayuela, Badajoz), Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Francisco Sánchez Calderón, en la cantidad líquida de 1.745.971.60 pesetas, que resulta una vez deducida la de 133.438,08 pesetas a que asciende la baja del 7,10 por 100 hecha en su proposición de la de 1.879.409,68 pesetas que importa el presupuesto de contrata, que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de veinte meses. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 14 de abril de 1965 por la que se autoriza la instalación de diversos viveros de cultivo de me-

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruídos a instancia de Imos. Sres.: Vistos los expedientes instrutidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros de cultivo de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las intributos condiciones.

siguientes condiciones:

Primera.—Las autorizaciones se otorgan en precario por un plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y Memorias que figuran en los respectivos expedien-

tes, y serán caducadas en los casos previstos en el artículo 10 del Reglamento para su explotación.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad, y serán fondeados precisamente en las coordenadas correspon-

dientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Ministerio de Comercio podrá cancelar esta autorización por causas de utilidad pública, sin que el titular de la misma tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 1981 y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170, respectivamente), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—El concesionario deberá justificar el pago de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales «inter vivos» y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 14 de abril de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos, Sres, Subsecretario de la Marina Mercante y **Director** general de Pesca Marítima.

## Relación que se cita

Vivero número 19 del Polígono Cangas B, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Santa María». Concesionarios: Don José Otero Otero y don Angel Martínez Piñeiro.

Vivero número 11 del Polígono Cangas B, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «José María». Concesionarios: Don José Otero Otero y don Angel Martínez Piñeiro.

Vivero número 12 del Polígono Cangas B, clasificado por Orden ministerial de 17 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Lucita». Concesionarios: Don José Otero Otero y don Angel Martínez Piñeiro.

Vivero número 7 del Polígono Caramiñal F, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Oli número 2». Concesionario: Don Manuel Oliveira Ozores.

Concesionario: Don Manuel Oliveira Ozores.
Vivero número 24 del Poligono Caramiñal F, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Cyo número 2».
Concesionarias: Doña Carmen Castro Ferreiros y doña Obdulia Triñanes López.

Vivero número 17 del Polígono Caramiñal F, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 197), denominado «Cyo número 1». Concesionarias: Doña Carmen Castro Ferreiros y doña Obdulia

Triñanes López. Vivero número 24 del Poligono Caramiñal I, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Ófi-cial del Estado» número 197), denominado «M. D. número 1». Concesionario: Don Manuel Domínguez García.

Vivero número 21 del Poligono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Ofi-cial del Estado» número 197), denominado «Suárez número 1».

Concesionario: Don José Suárez Saborido.
Vivero número 33 del Polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Suárez número 2».

Concesionario: Don José Suárez Saborido.

Vivero número 34 del Poligono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Suárez número 3».

Concesionario: Don José Suárez Saborido.

Concesionario: Don José Suárez Saborido.

Vivero número 24 del Polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «M. T. V. número 1». Concesionario: Don Manuel Tubio Villanustre.

Vivero número 38 del Polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «M. T. V. número 2». Concesionario: Don Manuel Tubio Villanustre.

Vivero número 51 del Polígono Caramiñal H, clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «M. T. V. número 3». Concesionario: Don Manuel Tubio Villanustre.

Vivero denominado «Juvial número 1». Emplazamiento: Al 55º de Punta Piedra Rubia, a 520 metros de distancia, en el Distrito Marítimo de Caramiñal. Concesionario: Don Juan Vicente Alcalde.

cente Alcalde.

Vivero denominado «Juvial número 2». Emplazamiento: Al 47º de Punta Piedra Rubia, a 520 metros de distancia, en el Distrito Marítimo de Caramiñal. Concesionario: Don Juan Vicente Alcalde.

Vivero denominado «Jomavial número 1». Emplazamiento: Al 41º de Punta Piedra Rubia, a 660 metros de distancia, en el Distrito Marítimo de Caramiñal. Concesionario: Don José María Vicente Alcalde.

Vivero denominado «Jomavial número 2». Emplazamiento: Al 35º de Punta Piedra Rubia, a 740 metros de distancia, en el Distrito Marítimo de Caramiñal. Concesionario: Don José María Vicente Alcalde.